

ORDENANZA N° 3550.-

Expte. 35021/67.-

La Plata, 3 de agosto de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3550
Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Concédese gratuitamente y a perpetuidad en el Cementerio General de La Plata, el lote de sepultura N° 35, Tablón A de la Sección 34, en la que se halla inhumado don LUIS EVARISTO SUAREZ.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos vuelva a la Municipalidad, recurrente.-

FIRMADO: Gral. de Brigada (R.E.) FRANCISCO A. IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, 3 de agosto de 1967.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Cnel. (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal.

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gob. y R. Publicas.

ES COPIA.-

C.C.¹⁴

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: Agosto 10 de 1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 21 de fecha 15/8/967.-